



**AYUNTAMIENTO
DE
LARRAONA**
(Navarra)

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAONA, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha acordado exaccionar a sus contribuyentes el cobro del Impuesto de Circulación del Año 2021 con arreglo al siguiente periodo voluntario de pago: del 15 de abril al 15 de mayo de 2021.

Las deudas no satisfechas dentro del indicado plazo de pago serán incursas en vía de apremio.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán directamente en sus respectivas cuentas.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en Caja Rural de Navarra o en Caixabank dentro del periodo de pago voluntario establecido.

El importe de la cuota del impuesto se prorroga por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo, por lo que en el último trimestre del año se regularizará la devolución de las bajas definitivas ocasionadas que se sucedan dentro de los tres primeros trimestres de cada anualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento en Larraona, a trece de abril de dos mil veintiuno.

